

RAWSON (CH), 24 de abril de 2013

**DICTAMEN N° 32/13- CF**

**Ref. :** Expediente 32.435/2013 T.C.  
***Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano***  
R/ANT LIC. PUBLICA N° 50/12 REPARACION 150 TABIQUES  
SANITARIOS E INSTALACIONES B° 2 DE ABRIL Y MALVINAS RW.  
(EXPTE N° 2048/12-SIPYSP/IPV)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la LIC. PUBLICA N° 50/12 REPARACION 150 TABIQUES SANITARIOS E INSTALACIONES B° 2 DE ABRIL Y MALVINAS RW. verifico:

En folios 277/278 obra Resolución 532/12-IPVyDU que otorga aptitud financiera, fijándose un presupuesto de \$ 7.676.998,31 ordenando el llamado a Licitación Pública N° 50/12 y aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación. El artículo 7mo detalla las partidas en las que se imputará el gasto.-

En folio 313 se incorpora ACTA NUMERO DOS en la que se verifica que la Comisión declara VÁLIDA la oferta de la empresa, pero observa el monto ofertado (\$ 9.199.943,23) por ser superior al presupuesto oficial, decidiendo poner en consideración de las autoridades del Instituto la resolución de ésta situación, aconsejando además, un análisis para corroborar si la diferencia entre el presupuesto y la oferta se encuentra justificada. El análisis solicitado se incorpora en folios 319/321. Actualizado el presupuesto oficial, la diferencia entre oferta y presupuesto es de 15,6%.

No obstante, en folios 323/324 se adjunta proyecto de acto resolutivo del Presidente del Instituto que aprueba lo actuado y adjudica la licitación bajo análisis a la única oferta presentada (INVERFIN S.A.) teniendo en consideración la validez de

la oferta presentada y resultar conveniente a los intereses provinciales.

Asimismo el artículo 3ero ordena la imputación que corresponde y en folio 326 consta solicitud de autorización para realizar la contratación al Sr. Ministro Coordinador (falta adjuntar la misma).

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la validez de la oferta presentada, concluyo que el Instituto podrá dar continuidad al presente trámite en caso de considerar la oferta conveniente a los intereses provinciales. Previamente deberá cumplir con los aspectos pendientes y tener en cuenta a futuro lo expresado en el Dictamen Legal N° 29/13 último párrafo de folio 330.-

Atentamente

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas